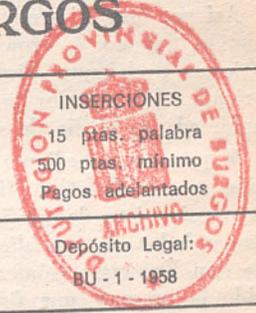




# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Dtor: Diputado Ponente, D.<sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 50 pesetas    :-:    De años anteriores: 100 pesetas</p>	<p>INSCRIPCIONES</p> <p>15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal: BU - 1 - 1958</p>
<p><b>Año 1984</b></p>	<p><b>Lunes 16 de abril</b></p>	<p><b>Número 90</b></p>



### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 272-1982, promovidos por Oscar Mayer, S. A., contra don José Rodríguez de los Mozos, he acordado anunciar la venta en pública subasta por tercera vez, plazo de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se ha señalado las 12,30 horas del día 19 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto, y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las

condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.º Que los bienes embargados, se encuentran en poder del demandado don José Rodríguez de los Mozos, con domicilio en Burgos, calle Laín Calvo número 7.

##### Bienes embargados

Vehículo furgoneta, matrícula BU-0843-E, marca Ebro, modelo F-275, del año 1978, que ha sido tasado en cuatrocientas sesenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a dos de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).  
2291.—3.895,00

#### BRIVIESCA

##### Juzgado de Primera Instancia

Don José Luis Brizuela García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca.

Doy fe: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: Briviesca, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vistos por doña Felisa Atienza Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido, los autos de mayor cuantía 9 de 1982, promovidos a instancia de doña Victoriana Gómez Vesga, mayor de edad, casada, y vecina de Castellanos de Bureba, don Alejandro Gómez Vesga, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Vitoria, María del Carmen Gómez Mantilla,

mayor de edad, soltera, sus labores, con domicilio en Baracaldo, Natividad Gómez Mantilla, mayor de edad, soltera, sus labores, con domicilio en Cruces de Baracaldo; María del Mar Gómez Mantilla, con domicilio en Cruces, Baracaldo; María Teresa Gómez Mantilla, soltera, con domicilio en Cruces; y Estefanía Mantilla Rodríguez, mayor de edad, viuda, con domicilio en Cruces, Baracaldo, representadas por el Procurador señor Parra Mallaina, asistido del Letrado señor Ortiz, contra Natividad Gómez Vesga, mayor de edad, casada, vecina de Vesgas de Bureba, Daniel Gómez Vesga, mayor de edad, casado, y vecino de Briviesca, María Consuelo Vesga, mayor de edad, soltera, domiciliada en León, representados por el Procurador señor Gutiérrez Joliern, asistido de la Letrado señora Renedo, y los herederos de don Francisco Gómez Vesga, por su incomparecencia en situación de rebeldía procesal; y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador señor Parra Mallaina, en nombre y representación de doña Victoria Gómez Vesga, don Alejandro Gómez Vesga, doña María del Carmen Gómez Mantilla, doña Natividad Gómez Mantilla, doña María del Mar Gómez Mantilla, doña María Teresa Gómez Mantilla y doña Estefanía Gómez Mantilla, ejercitando una acción de división de cosa común; debo ordenar que se saquen los bienes a pública subasta repartiéndose el precio entre todos los propietarios, sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía, en la forma

establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la actora solicite su notificación personal dentro del plazo de tercer día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Felisa Atienza Rodríguez. Firmada y rubricada. La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación a los demandados en rebeldía, herederos de don Francisco Gómez Vesga, expido la presente que firmo en Briviesca, a 23 de febrero de 1984. — El Secretario, José Luis Brizuela García.

2335.—6.955,00

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de emplazamiento

De orden de S. S.<sup>a</sup> y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 186-1983 sobre imprudencia, en resolución de esta fecha se emplaza al súbdito portugués, Vasco López Vaz, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en el término de cinco días ante el Ilustrísimo señor Juez de Instrucción del partido de Briviesca, a usar de su derecho, si les conviene, en mérito del recurso de apelación que se ha interpuesto contra la sentencia dictada en autos. Bajo apercibimiento de que si no verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y para que conste y sirva de emplazamiento, expido y firmo la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Briviesca, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### Consejería de Industria y Energía

##### Delegación Territorial

R. I.: 2.718. Exp.: 39.362 F. 1.604.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación: Línea a 13,2 KV. de 4.923 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la línea al C.T. Hontoria de la Cantera- Cantera y final en el C.T. de Madrigal del Monte.

— Línea a 13,2 KV. de 52 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 19 de la línea a Madrigal del Monte y final en el C. T. de Tornadijo.

— C.T. Madrigal del Monte, aéreo, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación 13.200/398-230 V.

— C.T. de Tornadijo, aéreo, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 30 de marzo de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahe- do Valdivielso.

2325.—3.105,00

R. I.: 2.718. Exp.: 39.400. F. 1.608. Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación: Línea sub. de A.T. a 13,2 KV. de 88 m. de longitud, con origen en el actual C. T.

Cabanellas y final en el nuevo C. T. proyectado Juan Ramón Jiménez.

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 48 m. de longitud, con origen en un empalme a efectuar en la línea que proviene del C. T. Ramón y Cajal y que llega actualmente al C. T. Cabanellas y terminará en el nuevo C. T. proyectado Juan Ramón Jiménez.

— C. T. Juan Ramón Jiménez, en sótano de edificio, con 1 transformador de 630 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 30 de marzo de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahe- do Valdivielso.

2326.—2.850,00

R. I.: 2.718. Exp.: 39.401. F. 1.609.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación: Línea de A.T. a 13,2 KV. de 95 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos con origen en el apoyo metálico a colocar en sustitución del apoyo actual en la línea a Canicosa de la Sierra y final en el nuevo C.T. Canicosa de la Sierra - Los Puentes.

— C. T. aéreo sobre postes con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 30 de marzo de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

2327.—2.915,00

R. I.: 2.718. Exp.: 39.402. F. 1.610.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación: Línea de A.T. a 13,2 KV. de 118 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en apoyo metálico actual de la línea a Espinosa de los Monteros y final en el nuevo C. T. Baranda.

— Centro de transformación en Baranda, aéreo sobre postes, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 30 de marzo de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

2328.—2.975,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 39.441. F. 1.615.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de un vano de línea de A.T. a 13,2 KV., un C. T. y red de B. T. para la electrificación de la localidad de Relloso, ante la petición efectuada por la Junta Vecinal de dicha localidad.

Características principales. — Línea de A. T. a 13,2 KV. de 19 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico actual núm. 47 de la línea al Reemisor Valle de Mena y final en el nuevo C. T. Relloso.

— C. T. en Relloso, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 2.330.112 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de abril de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

2329.—3.910,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 39.471. F. 1.620.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos)

Objeto de la instalación. — Construir nuevas instalaciones dentro del Plan de Comarcas de Acción Especial, para el adecuado suministro a las localidades de Quintanara y Torrelara ya que las anteriores resultan insuficientes para atender la actual demanda. Con este fin se construirán unas líneas de A. T. a 13,2 KV., 2 C. T. y las correspondientes redes de B. T.

Características principales. — Línea de A. T. a 13,2 KV. de 3.669 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico actual núm. 55 de la línea Los Ausines-Torrelara (1.º Tramo) y final en el nuevo C. T. Torrelara.

— Deriv. de línea de A. T. a 13,2 KV. de 125 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo núm. 77 de la línea Los Ausines-Torrelara (2.º Tramo) y final en el nuevo C. T. Torrelara.

— C. T. Torrelara, aéreo sobre postes, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

— C. T. Quintanara, aéreo sobre postes, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 12.462.998 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de abril de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

2330.—4.395,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 39.472. F. 1.621.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — La electrificación de las localidades de Mazueco y Villaruebo dentro del Plan de Comarcas de Acción Especial para 1983. Estas localidades tienen actualmente unas instalaciones insuficientes por lo que se proyecta la construcción de líneas de A. T., Centros de transformación y las correspondientes redes de B. T.

Características principales. — Línea de A. T. a 13,2 KV. de 4.752 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico actual de derivación a Tañabueyes, de la línea a Quintanilla Cabrera procedente de la ETD. de Ibeas de Juarros y final en el nuevo C. T. de Mazueco.

— Deriv. de línea de A. T. a 13,2 KV. de 71 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo núm. 25 de la línea a C. T. Mazueco y final en el nuevo C. T. Villoruebo.

— C. T. de Mazueco, aéreo sobre postes, con transformador de 50

KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

— C. T. de Villoruebo, aéreo sobre postes, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 12.695.289 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de abril de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

2331.—4.280,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 39.473. F. 1.622.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de un nuevo C. T. en caseta prefabricada en sustitución del anterior sobre postes denominado Escuela Magisterio en Burgos, así como una línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. con entrada y salida para alimentarla.

Características principales. — C. T. Escuela Magisterio en Burgos, en caseta prefabricada para intemperie, con 1 transformador de 400 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V. y 1 autotransformador de 160 KVA. de potencia y relación de transformación 398-230 V.

— Línea subterránea de A. T. a 13,2 KV. de 13 m. de longitud con origen en un empalme a efectuar en el cable que enlaza actualmente el C. T. Polígono Carrero Blanco, núm. 8, con el C. T. Polígono Carrero Blanco núm. 7 y final en el nuevo C. T. proyectado Escuela Magisterio.

Presupuesto. — 2.826.436 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número

17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de abril de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

2332.—3.975,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 39.504. F. 1.626.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de línea de A. T. a 13,2 KV. y Centro de transformación, para atender la petición de suministro de energía eléctrica de Sociedad Agraria de Transformación Fuente Blanca, en la localidad de Villota del término municipal de La Cerca.

Características principales. — Línea de A.T. a 13,2 KV. de 1.240 m. de longitud, con origen en el apoyo metálico a colocar en la línea actual a Rosío y final en el nuevo C. T. Villota.

— C.T. en Villota, aéreo sobre postes, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 2.535.591 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de abril de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

2333.—3.810,00

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 39.517. F. 1.628.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construir nuevas instalaciones eléctricas, acogidas al Plan de Electrificación Rural, en la localidad de Avellanosa de Roja (Burgos). En el proyecto se contempla el tramo de línea de A.T. que afecta a la provincia de Burgos.

Características principales. — Línea de A.T. a 20 KV. de 2.709 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el límite de provincias de Burgos con La Rioja en el tramo de línea procedente de Quintanar de Rioja y final en el nuevo C. T. Avellanosa de Rioja.

— C. T. Avellanosa de Rioja, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 20.000/398-230 V.

Presupuesto. — 5.878.759 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de abril de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

2334.—3.985,00

A los efectos prevenidos en el artículo 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 39.549. F. 1.634.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender la demanda de suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Cabañas de Esgueva, para una elevadora de aguas en la localidad citada.

Características principales. — Línea de A.T. a 13,2 KV. de 541 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar en la línea a Torresandino procedente de la E.T.D. Oquillas y final en el nuevo

C.T. Cabañes de Esgueva - Elevadora.

— C. T. aéreo sobre postes con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 1.951.825 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de abril de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

2322.—3.250,00

R. I.: 2.718. Exp.: 39.223. F. 1.589.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación: Línea de A. T. a 13,2 KV. de 462 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo a colocar en sustitución del apoyo actual núm. 20 de la línea a Villagonzalo Pedernales procedente de la E.T.D. Sarracín y final en el nuevo C. T. Villagonzalo Pedernales - Carretera Vieja.

— C. T. Villagonzalo Pedernales-Carretera Vieja, aéreo sobre postes, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 30 de marzo de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

2323.—2.955,00

R. I.: 2.718. Exp. 39.360. F. 1.602. Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación: Línea de A. T. a 13,2 KV. de 702 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar en la línea a Pinedillo y final en el nuevo C. T. La Veguecilla.

— C. T. La Veguecilla, aéreo sobre postes con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 30 de marzo de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

2324.—2.915,00

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

### Apremios gubernativos

El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo especial de premios gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de premios gubernativos, por descubiertos en seguros sociales seguidos contra don Francisco-Javier Unceta Antón, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por una sola vez, los siguientes bienes, propiedad del apremiado:

— Urbana: Vivienda, sita en Burgos, calle del Morco, número 1, 2.º, de una superficie de 141,43 metros cuadrados; valorada en siete millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el día

siete de junio de 1984, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el Organismo Acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Cuarto. — Se significa que los autos, expts. y certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estará de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Quinto. — Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a siete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario (ilegible).

2374.—5.910,00

El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo especial de premios gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios gubernativos, por descubiertos en seguros sociales seguidos contra don Félix Padrones Pérez, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por una sola vez los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Urbana. Piso 9.º. Letra C, del edificio de la calle Santa Cruz de Burgos, de 70 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, pasillo, 3 dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terraza. Valorado en dos millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle San Pablo 12, el día siete de junio de 1984, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el Organismo Acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Cuarta. — Se significa que los autos, expts. y certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estará de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Quinta. — Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario (ilegible).

2375.—5.895,00

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos, por descubiertos en seguros sociales seguidos contra don Sergio Melgosa Escudero, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Vehículo marca Renault-7, matrícula BU-9.940-B, valorado en doscientas mil pesetas.

El depositario del mismo es el apremiado, con domicilio en Puebla, 21. Burgos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el día seis de junio de 1984, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario (ilegible).

2376.—4.495,00

El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo especial de apremios gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos, por descubiertos en seguros sociales seguidos contra don José Luis Alconero García, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Vehículo marca Renault-12, matrícula BU-2.254-B, valorado en doscientas mil pesetas.

El depositario del vehículo es el mismo apremiado, con domicilio en San Juan de Ortega, 1-3.º. Burgos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día seis de junio de 1984, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el Organismo Acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario (ilegible).

2377.—4.565,00

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 1

### Cédulas de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura por D. Leonardo Curiel Navarro, contra la empresa Alyfe, Sociedad Anónima y otro, sobre despido, núm. 85/84, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

Sentencia núm. 100. — En la ciudad de Burgos, a 14 de marzo de 1984. El Ilmo. señor D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, instados por demanda de D. Leonardo Curiel Navarro, contra la empresa Alyfe, Sociedad Anónima y contra el Fon-

El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo especial de apremios gubernativos de Burgos y su provincia.

do de Garantía Salarial, en la persona de su legal representante, sobre despido, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor D. Leonardo Curiel Navarro, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa Alyfe, Sociedad Anónima, a la que, en consecuencia, condeno a que readmita inmediatamente al trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir, el importe de los salarios en función de lo declarado probado, hasta la fecha de la sentencia, es la cuantía importe de condena a efectos de recurso. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España de esta capital «Cuenta de consignaciones para recurrir», núm. 131, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de esta capital, cuenta núm. 14-0, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: — Firmado: Manuel Mateos. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal la sentencia dictada en los autos núm. 85/84 a la empresa Alyfe, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Villafranca, núm. 35, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 26 de marzo de 1984. — La Secretario (ilegible).

En autos seguidos ante esta Magistratura por doña María Delia Angulo Alvarez, contra la empresa Alyfe, S. A. y otro, sobre despido, núm. 66/84, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

Sentencia núm. 85. — En la ciudad de Burgos, a 28 de febrero de 1984. El Ilmo. señor D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, instados por demanda de doña María Delia Angulo Alvarez, contra la empresa Alyfe, S. A. y contra el Fondo de Garantía Salarial, en la persona de su legal representante, sobre despido, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por la actora doña María Delia Angulo Alvarez, contra la empresa Alyfe, S. A. y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido y, en consecuencia, condeno a la empresa demandada Alyfe, S. A., a la readmisión inmediata de la trabajadora y al abono de los salarios dejados de percibir, y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al artículo 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España de esta capital «Cuenta de consignaciones para recurrir», núm. 131, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de esta capital, cuenta 14-0, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Manuel Mateos. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal la sentencia dictada en los autos núm. 66/84 a la empresa Alyfe, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Villafranca, núm. 35, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 26 de marzo de 1984. — La Secretario (ilegible).

En autos sobre rescisión contractual, seguidos a instancia de Magdalena Santamaría Martínez, contra Alyfe, S. A., número 24-1984, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia: Número 82. — En la ciudad de Burgos, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, el Ilustrísimo señor don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, instados por demanda de doña Magdalena Santamaría Martínez, contra la empresa Alyfe, S. A., en la persona de su legal representante, sobre rescisión contractual; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Magdalena Santamaría Martínez, contra la empresa Alyfe, S. A., debo declarar y declaro la extinción del contrato de trabajo que ligaba a las partes, condenando a dicha empresa a que abone en concepto de indemnización a doña Magdalena Santamaría Martínez la cantidad de ochenta y seis mil novecientos veintiocho pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al artículo 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España de esta capital «Cuenta de Consignaciones para recurrir», número 131, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de esta capital, cuenta número 14-0, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Alyfe, S. A. cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Villafranca, 35 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia, en Burgos, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretario (ilegible).

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiendo estado expuesto al público el expediente de información del recargo sobre el impuesto de la Renta de las Personas Físicas (tres por 100) incoado por esta Corporación, durante el período reglamentario de 15 días, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra él, queda definitivamente aprobado.

Aranda de Duero, a 3 de abril de 1984. — El Alcalde, Rafael de las Heras.

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 30 de marzo último adoptó el acuerdo de haber quedado deslindado el solar de la «Camarera u Hornos de la Pez», que linda al Norte, camino de subida a la Plaza de Toros; al Sur, herederos de Nicolás Martínez y otro solar de propiedad municipal; al Este, carreteras de las piscinas y al Oeste, fincas de Benicio Machado, Heliadora Rejas y terrenos del común, con una superficie de unos 10.000 metros cuadrados no existe título de adquisición y es de propiedad municipal desde tiempo inmemorial. No tiene cargas ni gravámenes. Son bienes de propios, La Corporación por unanimidad acordó aprobar el anterior deslinde y que se sigan los trámites necesarios para su inclusión en el Inventario municipal y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Se abre información pública por plazo de quince días hábiles, para que los que se consideren con algún derecho sobre el solar antes descrito puedan presentar las observaciones o alegaciones correspondientes, acompañando fotocopia del título de propiedad en que funden su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontoria del Pinar, a 3 de abril de 1984. — El Alcalde, Javier Romero.

### Recaudación de Contribuciones. — Zona segunda de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber a todos los contribuyentes del partido de Burgos y Belorado, que las Oficinas de la Recaudación han sido trasladadas a la calle de Miranda, núm. 3, principal derecha.

Burgos, 3 de abril de 1984. — El Recaudador, Francisco Javier Alcazar Bermejo.

### Subastas y Concursos

#### Ayuntamiento de Briviesca

*Concurso de concesión para prestación y explotación de servicios en el Polideportivo Municipal*

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia Concurso cuyo contenido, conforme al artículo 25 en relación con el 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, es el siguiente:

Objeto. — Adjudicar la concesión que obliga a la prestación y explotación de los siguientes servicios en el Polideportivo: Entrada y control de acceso; Vigilancia y limpieza general; Funcionamiento de la depuradora y limpieza de Piscinas; Alquiler de las taquillas de vestuarios y del guardarropa; y explotación del bar con terrazas anejas.

Duración. — Hasta el 31 de diciembre de 1989, revertible o prorrogable, según cumplimiento.

Tipo. — Canon de explotación a satisfacer, 600.000 pesetas por temporada, percibiendo de los usuarios las tarifas vigentes con compromiso de revisión anual; sin que quede obligado el Ayuntamiento a la adjudicación al mejor postor, sino que resolverá evaluando los antecedentes y documentación que aporten, junto con sus ofertas económicas.

Garantías. — La provisional de cien mil pesetas para acudir a la licitación. La definitiva al concesionario será de 300.000, a devolver al término de la concesión.

Expediente. — El pliego de bases o condiciones, sus anexos y demás documentación, podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento

los días laborables y a horas de oficina.

Proposiciones y documentación. — Se introducirá en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso figurará la inscripción: «Pliego para el concurso de concesión de servicios en el Polideportivo municipal de Briviesca», entregándose en el Registro General del Ayuntamiento, de diez a trece horas, en el plazo de un mes a contar del día siguiente hábil en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El mes se computará de fecha a fecha, prorrogándose al siguiente hábil si el último día del cómputo fuere festivo o inhábil.

Apertura. — Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación anterior. La Mesa dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación, levantando testimonio de lo actuado con determinación de admisiones y exclusiones, motivadas.

#### Modelo de proposición

D. .... (nombre, apellidos y circunstancias), con domicilio en ....., enterado del anuncio de concurso mediante el que habrá de adjudicarse la concesión para la prestación y explotación de servicios en el Polideportivo municipal de Briviesca, hace constar:

1. Que solicita su admisión a dicho Concurso, aceptando plenamente su pliego de condiciones y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como concesionario, si lo fuere.

2. Que ofrece al Ayuntamiento el canon de explotación inicial de la cláusula 5.ª, cifrado en (letra y número) ..... pesetas.

3. Adjunta toda la documentación preceptiva de la cláusula 15, comprometiéndose a suscribir el correspondiente contrato ante Notario, conforme al pliego de condiciones aprobado y anunciado reglamentariamente, que declaro conocer en su integridad.

(Lugar, fecha y firma).

Briviesca, 2 de abril de 1984. — El Alcalde (ilegible).

2284.—9.955,00